

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO DETECTADA

1. DATOS GENERALES	2
2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR	2
3. DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO	3
4. ACCIONES REALIZADAS POR EL AGENTE SUPERVISADO	3
5. ACCIONES REALIZADAS POR EL OSINERGHMIN	4
5.1 Supervisión en Gabinete	4
5.2 Supervisión en Campo	4
6. CONCLUSIONES.....	7

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción
0	27.09.2021	Versión inicial con datos actualizados

1. DATOS GENERALES				
Agente Supervisado:	Aguaytía Energy del Perú S.R.L.			
Unidad Supervisada:	Sistema de Transporte por Ductos de Líquidos de Gas Natural			
Zona Geográfica:	Selva			
Ubicación de la Condición de Riesgo:	Kilómetro de Progresiva (KP):	64+000		
	Coordenadas UTM WGS84:	Huso y Zona:	18L	
		Este:	519421	
		Norte:	9063149	
	Zona:	Altura km 34.5 Carretera Federico Basadre		
	Distrito:	Campo Verde		
	Provincia:	Coronel Portillo		
Departamento:	Ucayali			
Fecha y Hora:	Fecha:	19.10.2020	Hora:	14:50 horas

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

La condición de riesgo reportada por Aguaytía Energy del Perú S.R.L. (AEP) en la progresiva KP 64+000 del Sistema de Transporte por Ductos de Líquidos de Gas Natural (LGN) se ubica a la altura del km 34.5 de la carretera Federico Basadre, en el distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

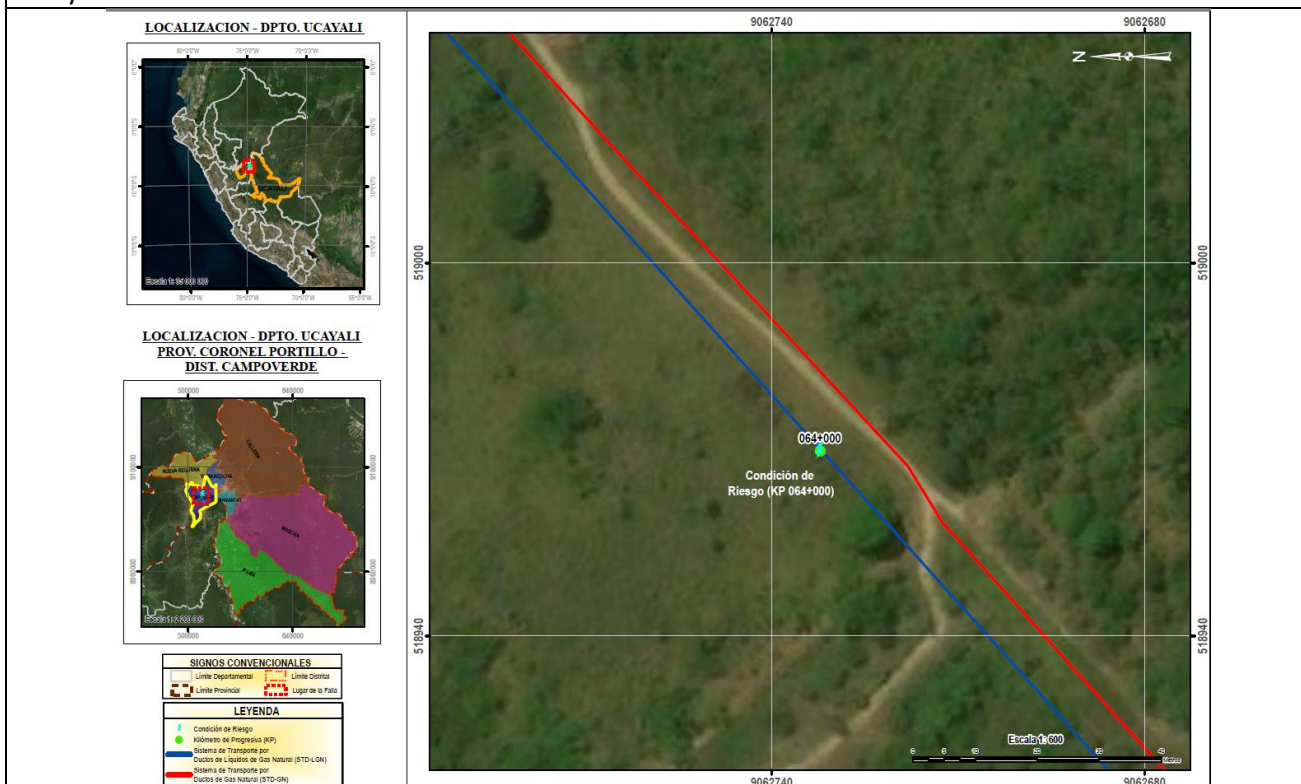


Figura 01: Vista satelital de la ubicación de la zona donde se detectó la condición de riesgo en el ducto de transporte de LGN.

3. DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO

De acuerdo a lo reportado¹ por AEP, indicó²:

“Se verifica tierra movida y superficialmente tope duro (cemento) sobre el ducto de 4” de NGL. Preliminarmente se presume que esta condición es similar a los actos vandálicos ejecutados por acción de terceros sobre otros puntos del ducto, con conexiones artesanales para hurto de NGL. No se visualiza derrame de NGL en el área ni impactos negativos asociados.”

4. ACCIONES REALIZADAS POR EL AGENTE SUPERVISADO

Como medidas inmediatas, el agente supervisado realizó:

- Identificación y señalización en la zona donde se detectó la condición de riesgo, con la finalidad de impedir el ingreso y coordinar la reparación.
- Reparación del ducto de Líquido de Gas Natural de 4”.



Figura 02: KP 64+000 - Ducto de 4” de LGN del Tramo Estación Neshuya – Planta de Fraccionamiento
Condición de Riesgo donde se evidenció que la zona identificada se encontraba señalizada para impedir su ingreso.

¹ Condición de Riesgo comunicada en el reporte IR-001 2020 por Aguaytía Energy al Osinergrmin mediante correo el 20 de octubre de 2020.

² Cabe indicar que las siglas NGL (*Natural Gas Liquids*) mencionadas por el agente supervisado hacen referencia a los líquidos de gas natural.

5. ACCIONES REALIZADAS POR EL OSINERGHMIN**5.1 Supervisión en Gabinete**

Inmediatamente se tomó conocimiento de la condición de riesgo, el Osinerghmin procedió a verificar en el sistema SCADA.

5.2 Supervisión en Campo

El Osinerghmin, en el marco de sus funciones, envió un supervisor del aspecto de Técnico y Seguridad³ entre el 14 al 22 de octubre del 2020 para verificar la condición de riesgo y las actividades correctivas relacionadas a la zona. La supervisión evidenció lo siguiente:

- La presencia de cemento armado sobre el ducto de LGN de 4" realizado por terceros, que afectaba su integridad mecánica.
- No se evidenció alguna afectación con respecto al ducto de GN de 6".
- Se identificó que la zona fue señalizada con el fin de impedir ingreso de personas no autorizadas.



Figura 03: KP 64+000 - Ducto de 4" de LGN del Tramo Estación Neshuya – Planta de Fraccionamiento Condición de Riesgo donde se evidenció concreto armado sobre el ducto de LGN de 4" realizado por actividades de terceros que afectan la integridad mecánica del ducto de LGN. Respecto al ducto de GN de 6", se observa que la columna de concreto no está sobre dicho ducto.

Nota: El sentido del flujo es de derecha a izquierda.

Posteriormente, se realizó otra supervisión⁴ entre el 24 de octubre al 1 de noviembre del 2020 en la cual se verificó lo siguiente:

³ Carta línea 0001005119

⁴ Carta línea 0001005134

- a) Se constató la existencia de una conexión clandestina en bloque de cemento, realizada por terceros para hurto de LGN. Se descartaron atmósferas explosivas en la zona de trabajo.
- b) El 23 de octubre de 2020 el agente supervisado solicitó la constatación policial n.º 18358883 respecto a la conexión clandestina detectada en el ducto de LGN en el KP 34+000 (km 34.5 de la carretera Federico Basadre).
- c) Respecto a la reparación, se verificó las siguientes actividades:
- ✓ Excavación de zanja para liberación de la tubería.
 - ✓ Despresurización del tramo afectado.
 - ✓ Corte en frío de la sección afectada y retiro del bloque de cemento.
 - ✓ Soldadura de niple de reemplazo y la ejecución de Ensayos No Destructivo sobre las juntas soldadas.
 - ✓ Pintado de las juntas soldadas.
- d) El 1 de noviembre de 2020, AEP inició las maniobras de arranque de la Planta de Gas y presurización del ducto de LGN de 4".



Figura 04: KP 64+000: Vista del niple de reemplazo, durante la ejecución de las actividades de acondicionamiento y alineamiento en zanja.

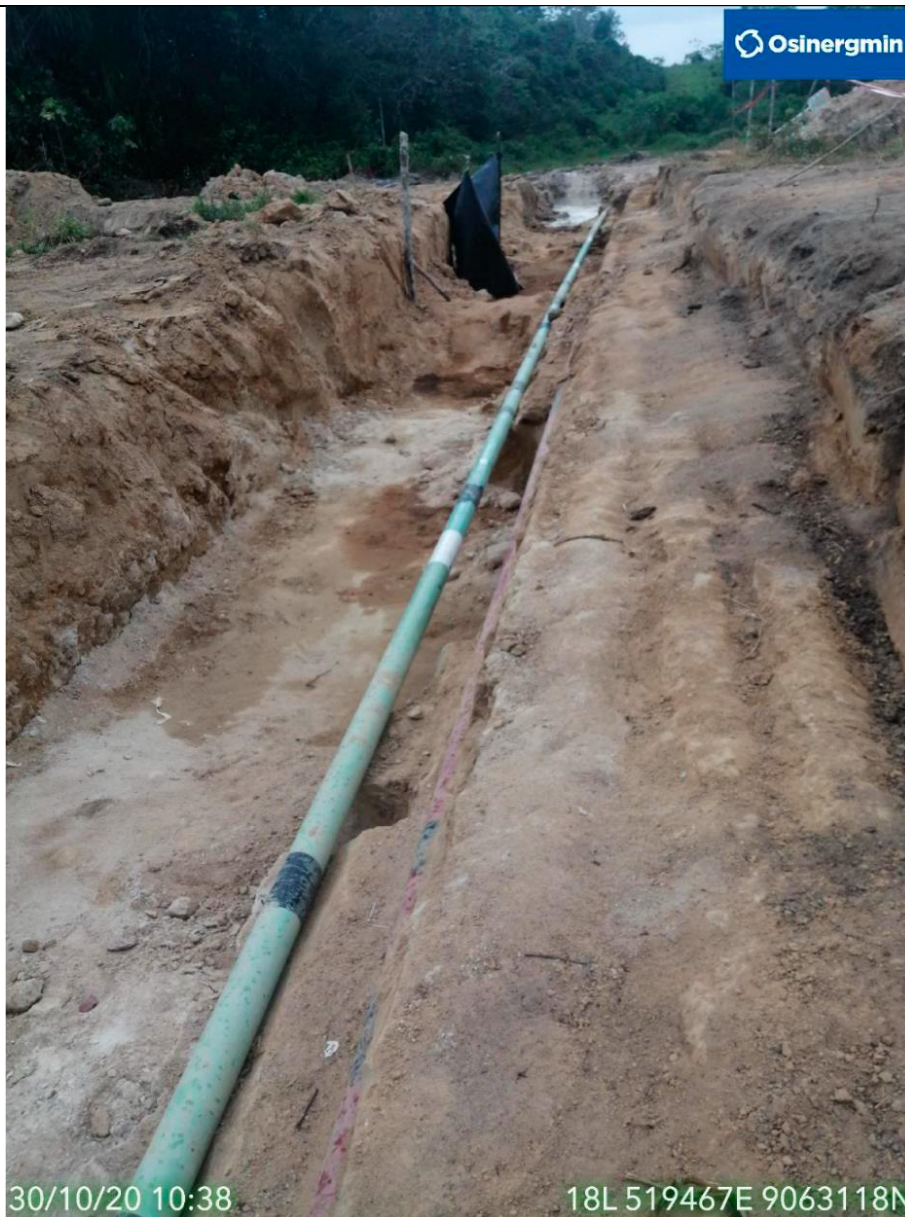


Figura 05: KP 64+000: Vista panorámica de la reparación mecánica concluida en ducto de LGN de 4". Pendiente tapado de zanja y reconfiguración del DDV. Se aprecia retiro de todos los materiales y equipos.

Finalmente, se realizó una supervisión⁵ efectuada del 2 al 6 de noviembre de 2020 en la cual el supervisor tomó conocimiento que el ducto de 4" LGN reinició operación una vez concluidas las acciones de reparación de este en la progresiva KP 64+000.

⁵ Carta línea 0001005084

6. CONCLUSIONES

La condición de riesgo detectada en el KP 64+000 del ducto de LGN de 4" del tramo Neshuya - Planta de Fraccionamiento correspondió a un daño mecánico en el ducto por acciones de terceros. Al respecto, AEP realizó la reparación del ducto para eliminar el riesgo conforme lo estipulado en el artículo 66° del Anexo 1 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado por D.S. N° 081-2007-EM.

Asimismo, el 1 de noviembre de 2020 inició las maniobras de arranque de la Planta de Gas y presurización del ducto de LGN de 4".